



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2025-MPH-GM

Huancabamba, 04 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe N° 581-2025-MPH/GPP, de fecha 24 de febrero de 2025, la CPC. Rossmery E. Baca Núñez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita encargo interno para realizar el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias; el proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativo, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que, fortalece las relaciones del Estado – Sociedad Civil.

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.

Que, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF. Precisa criterios para proyectos del Presupuesto Participativo

Que, con Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Que, con R.D. N° 018-2016-EF-50.01 (Establecen plazo máximo para que los pliegos de los Gobiernos Regionales, las Municipalidades Distritales y las Municipalidades Provinciales concluyan con el registro de los proyectos de inversión pública en el “Aplicativo Interactivo del Presupuesto Participativo”, así como con la información de los resultados del Proceso del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2016.

Que, con Acuerdo de Concejo Ordinario N° 007/S.O.N° 04-2025-MPH/CM, de fecha 19 de febrero de 2025, en su Artículo Primero: APROBAR, la Ordenanza Municipal que “Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados – PPBR para el Ejercicio Fiscal 2026” de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el mismo que consta de III Títulos XV Capítulos, 35° artículos y ocho (08) disposiciones finales.

Que, con Ordenanza Municipal N° 001-2025-MPH/CM, de fecha 19 de febrero de 2025, “Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento para el Proceso del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana”

Presupuesto Participativo Basado en Resultados – PPBR para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en su Artículo Primero, Aprueba, el Reglamento del Proceso Participativo Basado en Resultados – PPBR para el ejercicio fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el mismo que consta de III Títulos XV Capítulos, 35º artículos y ocho (08) disposiciones finales, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Que, con de visto la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita encargo interno para realizar el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026

Que, mediante proveido de fecha 25 de febrero de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcance Certificación Presupuestal.

Que, con Informe N° 0625-2025-MPH-GPP/REBN, de fecha 25 de febrero de 2025, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados – PPBR para el Ejercicio Fiscal 2026, que será distrital y provincial, e indica que, si existe disponibilidad presupuestal, según el siguiente detalle:

- Meta : 43
- Rubro: : 07
- Genérica de gasto : 2.3
- Monto : S/. 54,137.00

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 056-2025-MPH-GM, de fecha 27 de febrero de 2025, en su Artículo Primero, se aprueba actividad: Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados – PPBR para el Ejercicio Fiscal 2026” de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, con un presupuesto de S/. 54,137.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 Soles).

Que, con proveido de fecha 28 de febrero de 2024, al reverso del Informe N° 0625-2025-MPH-GPP/REBN, el Gerente Municipal, deriva la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emita opinión legal

Que, con Informe Legal N° 206-2025/MPH-GAJ-KECO, la Abog. Katherine Elizabeth Coronado Ojeda – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto al encargo interno para realizar el Proceso de presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año 2026. Describe: Base legal, consideraciones, antecedentes, análisis del caso en concreto, conclusiones y recomendaciones.

Concluye:

- Declarar **PROCEDENTE** la aprobación respecto del monto de presupuesto de S/. 54,137.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 Soles), para la actividad Proceso participativo basado en resultados para el año fiscal 2026.
- Generar encargo interno a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para atender con los gastos previstos en el desarrollo de las diferentes actividades.

Recomendación:

La Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda a la Gerencia Municipal emitir acto resolutivo correspondiente, todo ello en virtud de las facultades otorgadas al Gerente Municipal en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana”

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el Encargo Interno a nombre del CPC. Rossmery Eduviges Baca Núñez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, por el importe de S/. 54,137.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 Soles), para la ejecución de la actividad Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados PPBR para el Ejercicio Fiscal 2026” de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, que será distrital y provincial; de acuerdo al Informe N° 0625-2025-MPH-GPP/REBN, de describe a detalle lo siguiente:

- Meta : 43
- Rubro: : 07
- Genérica de gasto : 2.3
- Monto : S/. 54,137.00

ARTICULO SEGUNDO: La persona responsable del encargo interno deberá presentar un informe detallado y sustentado de la Rendición de Cuentas a la Gerencia de Administración, en un plazo perentorio de 10 (diez) días hábiles de concluido el proceso de acuerdo al cronograma de actividades, bajo responsabilidad de proceder a derivar el expediente administrativo al Órgano Instructor para el procedimiento administrativo disciplinario.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución a – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las diferentes Gerencias, Oficinas de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, para su conocimiento y acciones que les correspondan

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G. P y P.
- Informática
- CPC. Rossmery E. Baca Núñez
- Archivo (02)

MFBN/GM
mcrq/sec.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Mandragón Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 205860
GERENTE MUNICIPAL